RESOLUCIÓN NÚMERO 203 del 10 de septiembre de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. FDLPA-SAMC-021-2025"

EL ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confíen los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Distrital 374 de 2019, Decreto 768 de 2019, el artículo 86 de la Ley 1421 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, Decretos Reglamentarios y demás normatividad vigente y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (…)"*

Que el artículo 209 de la misma norma establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el Acuerdo Distrital No. 740 de 2019 establece en su Artículo 1º que "Las Localidades en las que se organiza el territorio del Distrito Capital, como Sector de la Estructura Administrativa, son divisiones de carácter territorial, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectiva jurisdicción".

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 374 de 2019 delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a los Fondos.

Que el Alcalde Mayor por medio del Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 255 del 18 de julio de 2024, nombró a VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ, como Alcalde Local del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.

Que la Alcaldía Local de Puente Aranda, requirió adelantar un Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para: "**PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES EN DEFENSA PERSONAL Y AUTOCUIDADO, ASÍ COMO REALIZAR LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA POR LA PAZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 2297 "PAZ Y RECONCILIACIÓN EN PUENTE ARANDA.**", conforme a lo establecido en los estudios previos y anexo técnico que hacen parte integral del presente contrato.

El presupuesto oficial se estima en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. FDLPA-SAMC-021-2025"

TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 240.375.835), de la vigencia fiscal 2025, con cargo a los rubros que se relacionan a continuación:

Numero	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1047	**O230117459920242297**	**Paz y reconciliación en Puente Aranda**	**$ 240.375.835**
		Total	**$ 240.375.835**

El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones.

Que teniendo en cuenta el objeto a contratar y la cuantía del presupuesto oficial, la modalidad de selección que aplica al proceso es la Licitación Publica, de conformidad a lo estipulado en literal (a) del numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el Portal único de Contratación SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8557577&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda , en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto reglamentario 1082 de 2015, publicó a partir del día 23 de julio de 2025, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y documentos anexos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **FDLPA-SAMC-021-2025**, en el Portal del sistema electrónico de contratación pública SECOP II : https://www.colombiacompra.qov.co/secop-ii.

Que entre el 23/07/2025 y el 30/7/2025 se dio plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, mismas que fueron resueltas y publicadas en la plataforma Secop II el día 1 de agosto de 2025.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general (…)".*

Que mediante Resolución No. 130 del 1 de agosto de 2025, de conformidad con el cronograma de la convocatoria, se ordenó la apertura del proceso de Selección por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **FDLPA-SAMC-021-2025**, y se publicó el pliego de condiciones definitivo, junto con el resto de los documentos en el portal de contratación pública del SECOP II.

Que el día 13 de agosto de 2025 a las 7:00 a.m. de conformidad con el cronograma del proceso, se realizó el cierre del proceso y apertura de ofertas, presentándose los siguientes proponentes, esta lista fue publicada en el portal de contratación pública del SECOP II.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. FDLPA-SAMC-021-2025"

OFERENTES
UT SEN COFESCO 2
FUNDACION IWOKE
FUNDACION AYUDANOS ONG
CREIGHTIVE S.A.S
EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS
FUNDACION ESPACIOS DE VIDA
FUNCITEG
DISTRIINDUSTRIAL
COLSERVICIO & SUMINISTROS S.A.S

Que la evaluación preliminar respecto a los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y ambientales, de las propuestas presentadas se publicó en el SECOP II, el día 20 de julio de 2025.

Que la verificación de requisitos habilitantes tuvo el resultado que se expone a continuación:

PROPUESTA NÚMERO	**PROPONENTE**	**TECNICA (HABIL / NO HABIL)**	**FINANCIERA (HABIL / NO HABIL)**	**JURIDICA (HABIL / NO HABIL)**	**AMBIENTAL (HABIL / NO HABIL)**	**CONSOLIDADO**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. FDLPA-SAMC-021-2025"

1	UT SEN COFESCO 2	HABILI-TADO	NO HABIILI-TADO	NO HABIILI-TADO	NO HABIILI-TADO	NO HABIILI-TADO
2	FUNDA-CION IWOKE	HABILI-TADO	HABILI-TADO	HABILI-TADO	NO HABIILI-TADO	NO HABIILI-TADO
3	FUNDA-CION AYUDA-NOS ONG	HABILI-TADO	HABILI-TADO	HABILI-TADO	NO HABIILI-TADO	NO HABIILI-TADO
4	CREIGH-TIVE S.A.S	HABILI-TADO	HABILI-TADO	HABILI-TADO	NO HABIILI-TADO	NO HABIILI-TADO
5	EX-POEVEN-TOS Y LO-GISTICA SAS	NO HABILI-TADO	HABILI-TADO	HABILI-TADO	NO HABIILI-TADO	NO HABIILI-TADO
6	FUNDA-CION ES-PACIOS DE VIDA	HABILI-TADO	HABILI-TADO	NO HABIILI-TADO	NO HABIILI-TADO	NO HABIILI-TADO
7	FUNCI-TEG	HABILI-TADO	HABILI-TADO	HABILI-TADO	NO HABIILI-TADO	NO HABIILI-TADO
8	DISTRIIN-DUSTRIAL	HABILI-TADO	HABILI-TADO	HABILI-TADO	NO HABIILI-TADO	NO HABIILI-TADO
9	COLSER-VICIO & SUMINIS-TROS S.A.S	NO HABILI-TADO	HABILI-TADO	NO HABIILI-TADO	NO HABIILI-TADO	NO HABIILI-TADO

Que la etapa de subsanación de las ofertas se llevó a cabo conforme a lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 y se realizaron subsanaciones por parte de los oferentes evaluados el comité evaluador procedió a analizar los documentos aportados.

Que dicho lapso se dio entre el 22 y el 27 de agosto de 2025 y a través de mensajes allegaron subsanación los siguientes oferentes:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. FDLPA-SAMC-021-2025"

OFERENTES
UT SEN COFESCO 2
FUNDACION IWOKE
FUNDACION AYUDANOS ONG
EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS
FUNDACION ESPACIOS DE VIDA
FUNCITEG
DISTRIINDUSTRIAL
COLSERVICIO & SUMINISTROS S.A.S

Se procedió entonces a publicar informe de evaluación definitivo el 3 de septiembre de 2025 con el siguiente resultado:

PROPONENTE	TECNICA (HABIL / NO HABIL)	FINANCIERA (HABIL / NO HABIL)	JURIDICA (HABIL / NO HABIL)	AMBIENTAL (HABIL / NO HABIL)	CONSOLIDADO
UT SEN COFESCO 2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
FUNDACION IWOKE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

FUNDACION AYUDANOS ONG	HABILI-TADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILI-TADO
CREIGHTIVE S.A.S	HABILI-TADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABIILITADO	RECHAZADO
EXPOEVEN-TOS Y LOGIS-TICA SAS	HABILI-TADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILI-TADO
FUNDACION ESPACIOS DE VIDA	HABILI-TADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILI-TADO
FUNCITEG	HABILI-TADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILI-TADO
DISTRIINDUS-TRIAL	HABILI-TADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILI-TADO
COLSERVICIO & SUMINIS-TROS S.A.S	HABILI-TADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILI-TADO

Con los 8 habilitados en cada uno de los aspectos, se procedió a dar continuidad a la etapa de evaluación de oferta económica, y demás elementos de orden ponderable con el siguiente resultado:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. FDLPA-SAMC-021-2025"

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA										
FDLPA - SAMC - 021 - 2025										
EVALUACION ECONOMICA HABILITADOS										
TRM										
4.025,51	21 de agosto de 2025	1	2	3	4	5	6	7	8	9
PROPONENTES		UT SEN COFESCO 2	FUNDACION IWOKE	FUNDACION AYUDANOS ONG	CREIGHTIVE	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS	FUNDACION ESPACIOS DE VIDA	FUNCITEG	DISTRIINDUSTRIAL	COLSERVICIO & SUMINISTROS S.A.S
OFERTAS ECONOMICAS PARA EVALUAR		$236.529.636	$230.783.285	$228.418.834	$225.039.857	$237.515.075	$232.163.645	$236.359.585	$231.093.835	$234.848.714
Observaciones		CUMPLE	CUMPLE	Se solicita aclaración respecto a la modificación del formato proporcionado por la entidad, alterando los valores originales entregados por la misma. Se evidencia que en la oferta económica se modificaron los valores totales de los componentes 1 y 2, lo cual impactó el valor global del proceso de la entidad. No obstante, dicho valor total corresponde al mismo que fue ofertado por parte de ustedes, es decir se modificó el valor de la oferta presentado por la entidad.	INHABILITADO	CUMPLE	Se solicita una aclaración respecto al item No. 59, "Manillas de papel", ya que el valor proporcionado parece ser artificialmente bajo. Es importante considerar que los items anteriores, No. 56, 57 y 58, corresponden a productos similares y presentan valores relativamente parecidos, tomando en cuenta que cada item tiene una cantidad distinta.	CUMPLE	Se solicita una aclaración respecto a los siguientes items: No. 21: Puesto MEC No. 45: Kit Escolar No. 46 Kit Escolar Dado que los valores propuestos parecen estar artificialmente bajos	CUMPLE

PRESUPUESTO OFICIAL	$240.375.835
Rango (inclusive)	Alternativa de evaluacion
De 0.00 a 0.33	Media aritmetica
De 0.34 a 0.36	Media aritmetica Alta
De 0.37 a 0.99	Media Geométrica con presupuesto oficial

Elaboró:

VALENTINA MATEUS

$$Puntaje\ i = P_{max}\ x\ \left[1 - \left(\frac{(G_{PO} - V_i)}{G_{PO}}\right)\right] Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ G_{PO}$$

$$Puntaje\ i = P_{max}\ x\ \left[1 - 2\left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right] Para\ valores\ mayores\ a\ G_{PO}$$

Donde,

G_{PO} = Média geométrica con presupuesto oficial.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i.
i = Número de oferta.
P_{max} = Puntaje máximo calificado.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA													
No	PROPONENTE	Habilitado según criterios habilitantes TÉCNICOS	Observaciones a subsanaciones requisitos habilitantes técnicos	VALOR DE LA PROPUESTA EVALUADA (vi)	DIFERENCIA VS MEDIA GEOMETRICA	Pmax X	Gpo	(gpo-vi)	Puntaje valor absoluto	FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD	FACTOR INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO MUJERES	FACTOR INCENTIVO MIPYMES	TOTAL
1	UT SEN COFESCO 2	SI	HABILITADO	$236.529.636	$912.430	70	235.617.206	-912.430	69,73	19,5	0	0,25	0,25	89,73
2	FUNDACION IWOKE	SI	HABILITADO	$230.783.285	-$4.833.921	70	235.617.206	4.833.921	68,56	19,5	0	0,25	0,25	88,56
3	FUNDACION AYUDANOS ONG	SI	HABILITADO	$228.418.834	-$7.198.372	70	235.617.206	7.198.372	67,86	19,5	0	0	0,25	87,61
5	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS	SI	HABILITADO	$237.515.075	$1.897.869	70	235.617.206	-1.897.869	69,44	19,5	0	0,25	0,25	89,44
7	FUNCITEG	SI	HABILITADO	$236.359.585	$742.379	70	235.617.206	-742.379	69,78	19,5	10	0,25	0,25	99,78
9	COLSERVICIO & SUMINISTROS S.A.S	SI	HABILITADO	$234.848.714	-$768.492	70	235.617.206	768.492	69,77	19,5	0	0,25	0,25	89,77

El comité jurídico, técnico y financiero recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso a al proponente **FUNDACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL** identificada con NIT. 830.089.058-0, representado legalmente por **LUIS CARLOS SERPA ZAMBRANO** identificada con cédula de ciudadanía No. **10.884.923 de San Marcos Sucre**, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 240.375.835).**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. FDLPA-SAMC-021-2025"

Que el Alcalde Local de los Puente Aranda en atención a lo acontecido durante la etapa de selección del proceso No. **FDLPA-SAMC-021-2025**, al resultado del informe de evaluación de las propuestas, al resultado del factor ponderable, así como a la recomendación del comité evaluador y de conformidad con sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía **No. FDLPA-SAMC-021-2025**, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES EN DEFENSA PERSONAL Y AUTOCUIDADO, ASÍ COMO REALIZAR LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA POR LA PAZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 2297 "PAZ Y RECONCILIACIÓN EN PUENTE ARANDA**", al proponente **FUNDACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL** identificada con NIT. 830.089.058-0, representado legalmente por **LUIS CARLOS SERPA ZAMBRANO** identificada con cédula de ciudadanía No. **10.884.923 de San Marcos Sucre**, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 240.375.835).,** incluidos impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, de la vigencia fiscal 2025, con cargo al rubro O230117459920242297 descripción Paz y reconciliación en Puente Aranda. Valor que se ejecutara según las cantidades requeridas a través de la supervisión del contrato, durante el plazo de ejecución de este, debiendo incluirse el IVA correspondiente al igual que los demás impuestos que genere y conforme a los precios unitarios de la oferta económica definitiva aportada por el proponente.

Dicha suma se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se expone a continuación:

NÚMERO CDP	FECHA DE CDP	VALOR DE CDP
1047	24 de julio de 2025	$ 240.375.835

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la plataforma electrónica SECOP II, con el fin de enterar del contenido del mismo a los proponentes que participaron en el proceso y a las personas interesadas en el mismo, acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7. del Decreto 1082 de 2015.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. FDLPA-SAMC-021-2025"

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución de Adjudicación no procede recurso alguno en concordancia con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y rige a partir del día de la notificación a su adjudicatario, la cual se hará conforme a las normas del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, este podrá ser revocado, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C., el 10 de septiembre de 2025,

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda

Elaboró: Christian Camilo Suarez – Abogado Contratos FDLPA
Reviso: Jenny Andrea Rocha – Líder Contratos FDLPA
Aprobó: Jesús David Diaz– Asesor Despacho FDLPA